

**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".  
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006**

**Lima, 10 ENE. 2018**

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Lima, Pliego 301250;

Que, el artículo 3°, numeral 3.1, literales a) y d) de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, establece que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades, son designados mediante Resolución del Titular del Pliego, no pudiendo designarse como tales al cajero, regidores, aquellos que efectúen labores de registro contable, los que laboren en el área de logística o sus similares, y en Control Interno, tal como informa la Gerencia de Asuntos Jurídicos en su Informe N° 1006 -2017-MML-GAJ de fecha 24-10-2017;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Provincial de Lima, Pliego 301250, la señora LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO, quien se desempeña en el cargo de GERENTE DE FINANZAS, hace las de Director General de Administración;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014 de fecha 04/01/ 2018, se actualizó el cuadro de funcionarios autorizados mediante Acuerdo de Concejo N° 004 de fecha 08/01/2015, modificado por Acuerdo de Concejo N° 027, de fecha 19/02/2015, Acuerdo de Concejo N° 102, de fecha 30/04/2015; Acuerdo de Concejo N° 273, de fecha 15/10/2015; el Acuerdo de Concejo N° 042, de fecha 11/02/2016, Acuerdo de Concejo N° 352, de fecha 13/10/2016 y Acuerdo de Concejo N° 397, de fecha 09/11/2017 para abrir y cerrar cuentas bancarias de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el Banco de la Nación, bancos privados y cualquier otra entidad del sistema financiero para el Ejercicio Fiscal 2018; así como para la suscripción de títulos valores, cartas fianzas, contratos, pagarés, afectaciones en cuenta corriente, autorizaciones para el giro de cheques, endosos y otros documentos bancarios o financieros; así como para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito y préstamos;

Asimismo, mediante el mismo Acuerdo de Concejo se precisa que el régimen de firmas aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 004 del 08-01-2015, es bajo la modalidad de doble firma, pudiendo ser la de dos funcionarios titulares o la de un Titular con un suplemente, sin restricción de monto;

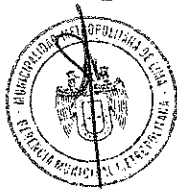
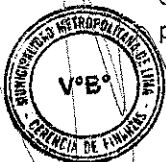
En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con las disposiciones de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar el reporte **"Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias"** de fecha 09/01/2018 que detalla a los titulares y suplentes designados como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Lima, Pliego 301250; dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA



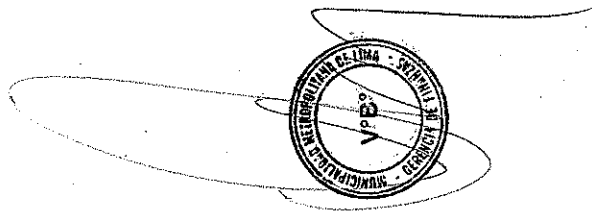
ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

**006**

**ANEXO  
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

DEPARTAMENTO:15 LIMA  
PROVINCIA :01 LIMA  
PLIEGO :01 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA [301250]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 22240443	CHUQUIHUACCHA	JOYO	VICTOR RAUL	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE AREA DE GIRO DE COMPROBANTES DE PAGO	VERIFICADO
01 06991487	LOAYZA	MANRIQUE DE ROMERO	LILLIANA ANTONIETA	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE DE FINANZAS	VERIFICADO
01 09393319	VASQUEZ	DIAZ	JULIO ALBERTO	SUPLLENTE	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	SUBGERENTE DE PRESUPUESTO	APROBADO
01 07354779	NEGRI	RAMIREZ	CARLOS HUMBERTO	TITULAR	TESORERO	SUBGERENTE DE TESORERIA	APROBADO



**LUIS CASTANEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.  
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba